

RAD.No. 13001310300220210024400

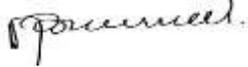
PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

DTE: BANCOLOMBIA S.A

DDO. EDWIN RUDAS RUIZ E IRIAM VIVIANA GANEM LOPEZ

SECRETARIA.- Doy cuenta a Usted, Señora Juez, del presente proceso Ejecutivo promovido por BANCOLOMBIA S.A contra EDWIN RUDAS RUIZ E IRIAM VIVIANA GANEM LOPEZ, y escrito de excepciones de mérito presentado por el apoderado judicial de los demandados.- Paso al Despacho, sírvase proveer.-

Cartagena, febrero 3 de 2022



NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGENA, FEBRERO TRES (3) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

Visto el informe secretarial que antecede, y del escrito de contestación presentado por el Dr. HENRY CAICEDO LOZANO en su condición de apoderado judicial de los demandados se DISPONE:

1. De la excepción de mérito presentada por el Dr. HENRY CAICEDO LOZANO en su condición de apoderado judicial de los demandados EDWIN RUDAS RUIZ E IRIAM VIVIANA GANEM LOPEZ, córrase traslado, por el término de Diez (10) días, para lo de su cargo, adjunte o pida las pruebas que se pretenda hacer valer, de conformidad con el art. ART.443-1 del C.G.P.
2. Tener al doctor HENRY CAICEDO LOZANO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.398.600 y portador de la tarjeta profesional N° 130.373 del C.S.J como apoderado judicial de los demandados EDWIN RUDAS RUIZ E IRIAM VIVIANA GANEM LOPEZ, en los términos y para los efectos a que se contrae el poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NOHORA E. GARCÍA PACHECO
Juez

Firmado Por:

Nohora Eugenia Garcia Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8230cc9307b67fe777fcdf5bcc1ee6bb73c0f7a74686e085a6a2b5714d6ab9b**

Documento generado en 03/02/2022 11:16:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>